

Buenos Aires, <sup>20</sup> de enero de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la construcción de un tabique divisorio entre las dependencias del Instituto Nacional de Vitivinicultura de la ciudad de Mendoza y el local alquilado por este Poder Judicial para la instalación de un tribunal de esa jurisdicción; y

Considerando:

Que conforme lo establecido en la cláusula 6º del contrato oportunamente celebrado entre las partes (confr. fs. 8/10) el muro divisorio deberá ser construido por el Poder Judicial descontándose su importe del alquiler mensual.-

Que, a tal efecto, se han agregado tres presupuestos presentados por las firmas "Materiales Mendoza S.A.", "Ca. P. Sa. Construcciones Civiles S.R.L." y "Yesotec S.R.L." (confr. fs. 3/6).-

Que a fs. 17/19 la Subdirección General de Arquitectura - Ley 23.984 informa que la cotización presentada por la empresa citada en segundo término es equitativa y admisible, constando a fs. 29 la conformidad del Instituto Nacional de Vitivinicultura a ese presupuesto.-

Que, por lo tanto, resulta procedente encuadrar el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º), apartados a) y d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

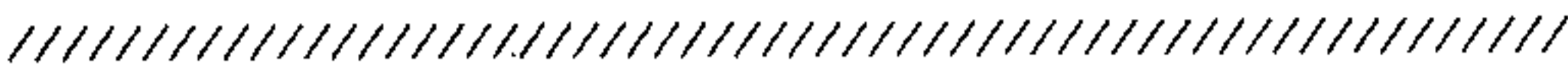
Por ello y de acuerdo a lo establecido por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

1994

SECRETARIA DE ADMINISTRACION



1°) Contratar directamente con la firma "Ca. P.Sa. S.R.L." el trabajo antes señalado de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 4/5.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 3.440.-) a la cuenta "Productos de cemento, asbesto y yeso" (05-17-2-6-4-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Encomendar a la Subsecretaría de Administración el control del efectivo cumplimiento de lo establecido en el punto 6° del contrato obrante a fs. 8/10.-

4°) Regístrese y remítase a la citada Subsecretaría a sus efectos.-

AUGUSTO CESAR COLLUCIO

Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, appearing as bleed-through or ghosting.